

SANTA CRUZ, 17 de Enero de 2019.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorándum N°01; Enfermera Encargada Gestión.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Cotización Drogueria Diprolab Rut: 78.027.120-5, Dist. Prod. Medicos Megamed Chile Ltda. Rut: 76.032.980-0, Soc. Farm. Lobos y Cia. Ltda. (Farmacia El Carmen) Rut: 76.014.545-9.
- 8.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Insumos Médicos (Sueros Fisiológicos de 20 Cc, 100Cc, 250Cc) para el CESFAM, CECOSF Y Postas de Salud Rural de Santa Cruz.
- 2.- Que, esto se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2018.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 8, del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **DROGUERIA DIPROLAB LTDA., Rut: 78.027.120-5, por un monto de \$470.943 IVA incluido**, por la compra de suero Fisiológico 20cc, 100cc, 250ml.
- 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001.
- 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL.](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

"Por Orden del Señor Alcalde."



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal(S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)